

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00175-2016/GOB.REG.TUMBES.P

Tumbes, 07 ABR 2016

VISTO:

La Resolución N° 486-2012/GOB. REG.TUMBES-P, de fecha 23 de agosto 2012, Resolución Ejecutiva Regional N° 000427-2015/GOB. REG. TUMBES-PR, de fecha 18 de diciembre del 2015, Informe N° 67-2015/GOB.REG.TUMBES-GRG-GRDS-JPAS, de fecha 28 de diciembre del 2015, Informe N° 02-2016/GOB.REG.TUMBES-GRG-GRDS-IPAS, de fecha 01 de febrero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 1° considera a la persona humana como fin supremo de la sociedad y del Estado; del mismo modo en su Artículo 2° inciso 24 literal b, señala que toda persona tiene derecho a la libertad y seguridad personal, prohibiendo consecuentemente la esclavitud y la trata de seres humano en cualquiera de sus formas;

Que, en Diciembre del 2000, se consolidó el consenso Internacional acerca de la necesidad de luchar contra la trata de personas cuando los estados firmaron el Protocolo contra la trata de personas, el primer instrumento jurídico internacional que define las responsabilidades del estado de Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas;

Que, con la Promulgación de la Ley N° 28950 – Ley Contra La Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, de fecha 15 de enero del 2007, la Legislación Penal Peruana se adecuó al estándar Internacional estableciendo el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños;

Que, de conformidad con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del país como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Ampliada y Modificada por la Ley N° 27902; establece "los Gobiernos Regionales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa", en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00175-2016/GOB.REG.TUMBES.P 10 7 ABR 2016

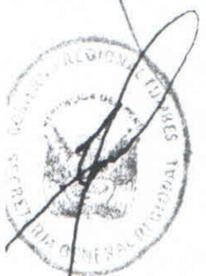
Que, conforme a lo dispuesto en el D.S N° 001-2016-IN que aprueba el Reglamento de la Ley 28950 de fecha 09 de febrero del 2016, Los Ministerios, los Gobiernos Regionales, Locales y las correspondientes entidades públicas, encargadas de ejecutar acciones de prevención del fenómeno de la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, de manera articulada y en el marco de sus competencias asignadas por Ley, menciona en una de sus funciones " Capacitar y sensibilizar a los funcionarios y operadores de los servicios institucionales a nivel nacional que les permita abordar eficazmente el desarrollo de acciones para la prevención, identificación y derivación de presuntas víctimas de Trata de Personas y de migrantes objeto de tráfico ilícito;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000486-2012/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 23 de agosto del 2012, se resuelve conformar la Red Descentralizada Multisectorial Contra la Trata de Personas en Tumbes, la misma que integra diversas instituciones tanto públicas como privadas;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000427-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 18 de diciembre del 2015, se procedió a actualizar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000486-2012/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 23 de agosto del 2012, resolviendo en su Artículo Primero **CONFORMAR la RED DESCENTRALIZADA MULTISECTORIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN LA REGION TUMBES**, la misma que acoge entidades tanto públicas como privadas comprometidas contra la lucha de trata de personas.

Que, mediante Informe N° 67-2015/GOB.REG.TUMBES-GRG-GRDS-JPAS, de fecha 28 de diciembre del 2015, La Gerencia Regional de Desarrollo Social presenta unas observaciones a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000427-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 18 de diciembre del 2015, indicando que al momento de aprobarse la Resolución antes mencionada, se obvió con dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 000486-2012/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 23 de agosto del 2012; asimismo se deberían consignar nuevas instituciones tales como la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercaderías – SUTRAN, debiéndose también declarar de interés regional la Prevención y la Lucha contra la Trata de Personas en el ámbito de la Región Tumbes, por lo que tendrá que emitirse una nueva Resolución Ejecutiva Regional a fin de modificar los ítems indicados, haciendo reiterativo su pedido con el Informe N° 02-20167GOB.REG.TUMBES-GRG-GRDS-JPAS, de fecha 01 de febrero del 2016.

Que, conforme a la Ley 27444 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, Título III DE LA REVISION DE LOS ACTOS EN VIA



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00175 -2016/GOB.REG.TUMBES.P

07 ABR 2016

ADMINISTRATIVA, Capítulo I REVISION DE OFICIO, en su artículo 201°, Rectificación de Errores, numeral 201.1.- Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, es política de la alta Dirección hacer más ágil, dinámica y eficiente la Gestión, orientar su atención a la solución de problemas de Trascendencia Regional, que coadyuven a mantener en alto la imagen del Gobierno Regional de Tumbes, y a fin de cumplir los requisitos legales exigidos por la normatividad vigente;

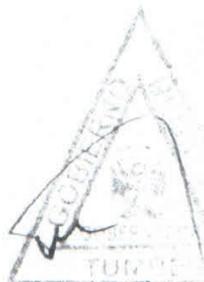
Estando a lo informado; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, en el marco del cumplimiento de la Ley 28950 Ley Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y su Reglamento, de fecha 09 de febrero del 2016, aprobado mediante D.S N° 001-2016-IN; conforme a la Ley N° 27444 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, Título III DE LA REVISION DE LOS ACTOS EN VIA ADMINISTRATIVA, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho, por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ampliada y Modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000427-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 18 de diciembre del 2015, el mismo que quedará expresado bajo los siguientes términos:

“ARTICULO PRIMERO.- DECLARESE de interés Regional la Prevención y la Lucha contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes”.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

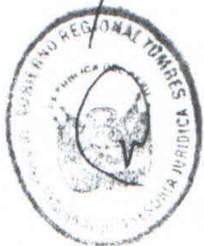
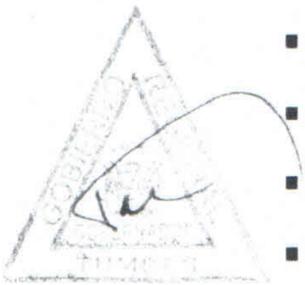
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00175-2016/GOB.REG.TUMBES.P

07 ABR 2016

CONFORMAR La Red Descentralizada Multisectorial Contra Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en Tumbes, la cual estará integrada por las siguientes instituciones:

- Gobierno Regional de Tumbes
- Municipalidad Provincial de Tumbes
- Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
- Municipalidad Provincial de Zarumilla
- Cada una de las Municipalidades Distritales de la Región Tumbes
- Policía Nacional del Perú
- Oficina Defensorial de Tumbes – Defensoría del Pueblo
- Corte Superior de Justicia de Tumbes
- Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas del Distrito Fiscal Tumbes
- Dirección Distrital de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Tumbes
- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes
- Dirección Regional de Educación de Tumbes
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL TUMBES
- **Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercaderías – SUTRAN Tumbes.**
- Dirección Regional de Salud
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Tumbes
- Mesa de Concertación de Lucha Contra La Pobreza – Tumbes
- Pro Gobernabilidad – Cooperación Canadiense
- Migraciones Tumbes
- Oficina Descentralizada de Ministerio de Relaciones Exteriores – Tumbes
- Consulado Ecuatoriano en Tumbes
- Consulado General del Perú en Machala – Ecuador



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000175-2016/GOB.REG.TUMBES.P

07 ABR 2016

- Centro de Emergencia Mujer – CEM
- Universidad Nacional de Tumbes
- Universidades Privadas de Tumbes
- Colegio de Abogados de Tumbes
- Colegio de Periodistas de Tumbes
- Colegio Médico de Tumbes
- Colegio de Obstetras de Tumbes.



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000486-2012/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 23 de agosto del 2012, que resuelve conformar la Red Descentralizada Multisectorial Contra la Trata de Personas en Tumbes.



ARTICULO TERCERO.- MANTENER SUS EFECTOS de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000427-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 18 de diciembre del 2015, en todo y en cuanto no se oponga a la presente resolución.



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR; la presente Resolución a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, Unidades Orgánicas y Dependencias del Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR